

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00016 00

Se incorpora al sumario el escrito aportado por el gestor judicial de la parte actora, en donde informa su correo electrónico (Cfr. Archivo 22).

De otro lado, de conformidad con el contenido del artículo 123.2 del CGP, permítase la visualización del expediente digital a la abogada **Maria Cristina Estrada Pabón**, en donde podrá verificar la información que requiere (Cfr. Archivo 21). Gestiónese lo pertinente por medio de Secretaría.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

6

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce27aca9178fe416e55e3656c0b018d3d18204cce5a76db9d87ac47fe13eb99**

Documento generado en 29/06/2021 07:50:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>